



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 2 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00262/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGAF/286/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, signado por el Director General de Administración y Finanzas en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, el Lic. Iván Antonio Mujica Olvera, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Frida Guillén Ortiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0737/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Iván Antonio Mujica Olvera, Director General de Administración y Finanzas en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPML

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	03 MAR 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>1:09pm</u>	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA



Ricardo Flores  
2022 Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022.

Oficio No. ACM/DGAF/286/2022.

Asunto: El que se indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/073.14/2021**, de fecha 21 de octubre de 2021 y oficio No. **MDPPOPA/CSP/0737/2021**, de fecha 14 de octubre de 2021 signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante los cuales se hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** aprobado en su Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

**PUNTO DE ACUERDO**

*Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que en sus estructuras orgánicas incluyan, por lo menos una Jefatura de Unidad Departamental en materia de Juventud, para atender las Necesidades de jóvenes y adolescentes de sus respectivas demarcaciones territoriales.*

*Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que los trabajos que se realicen por la unidad administrativa destinada a la atención de Jóvenes y Adolescentes; sean conducidos por una persona que cumpla con los requisitos previstos en la Ley.*

*Tercero.- Se exhorta respetuosamente a los Concejos de cada Demarcación Territorial a supervisar y vigilar que los alcaldes cumplan con la normatividad vigente en materia de juventud e incluyan, por lo menos una Jefatura de Unidad Departamental para atender las necesidades de los adolescentes y jóvenes de sus respectivas demarcaciones territoriales.*

En virtud de lo anterior, adjunto al presente copia del oficio No. **ACM/DGAF/257/2022** que instruye al Director de Planeación, Modernización y Atención Ciudadana a que realice los trámites necesarios para brindar cabal cumplimiento al Punto de Acuerdo mencionado en el proemio del presente oficio y estar en condiciones de atender en tiempo y forma el asunto que nos ocupa aprobado por el Pleno del CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, afirmando que actualmente se están realizando los trabajos de modificación y actualización a la estructura orgánica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS.

cccp.- Lic. Adrián Rubalcava Suárez.- Alcalde de Cuajimalpa de Morelos.- Para su conocimiento.  
Expediente.  
JEVM.rjag.  
Ref. Folio ACM/DGAF/107/2022 y Folio ACM-SP-429-2022.



DPMAC / 179 / 2022



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA



Ricardo Flores  
2022 Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2022.

Oficio No. ACM/DGAF/257/2022.

Asunto: El que se indica.

JAIR EDUARDO VÁZQUEZ MONCADA.  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN  
Y ATENCIÓN CIUDADANA.  
P R E S E N T E.

En atención a los oficios No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/073.14/2021, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y oficio No. MDPPOPA/CSP/0737/2021, signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** aprobado en su Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

**PUNTO DE ACUERDO**

*Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que en sus estructuras orgánicas incluyan, por lo menos una Jefatura de Unidad Departamental en materia de Juventud, para atender las Necesidades de jóvenes y adolescentes de sus respectivas demarcaciones territoriales.*

*Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que los trabajos que se realicen por la unidad administrativa destinada a la atención de Jóvenes y Adolescentes; sean conducidos por una persona que cumpla con los requisitos previstos en la Ley.*

*Tercero.- Se exhorta respetuosamente a los Concejos de cada Demarcación Territorial a supervisar y vigilar que los alcaldes cumplan con la normatividad vigente en materia de juventud e incluyan, por lo menos una Jefatura de Unidad Departamental para atender las necesidades de los adolescentes y jóvenes de sus respectivas demarcaciones territoriales.*

En virtud de lo anterior, instruyo a usted de la manera más atenta a que realice los trámites necesarios para brindar cabal cumplimiento al Punto de Acuerdo mencionado en el proemio del presente curso y estar en condiciones de atender en tiempo y forma el asunto que nos ocupa aprobado por el Pleno del CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA en sesión celebrada en la fecha citada al rubro.

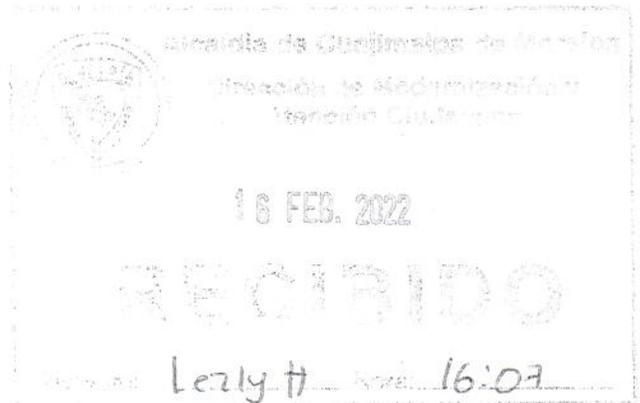
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS.

ccc - Expediente  
JEVM:rajg.  
Ref. Folio ACM/DGAF/207/2022 y Folio ACM-SP-429-2022.

Av. Juárez Esq. Av. México S/N  
Pueblo San Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000  
www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx  
55 5814 1100



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS